



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE COMO CONSEJERA EJECUTIVA DE LA SOCIEDAD, INCLUIDA EN EL PUNTO 6.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. OBJETO DEL INFORME

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “LSC”), y en el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la condición de independientes corresponde al propio Consejo. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) con el objeto de (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Marta Baztarrica Lizarbe como consejera ejecutiva de la Sociedad por el plazo de cuatro años, y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE

Con motivo del vencimiento del cargo de Dña. Marta Baztarrica Lizarbe, al cumplirse el plazo de cuatro años desde su reelección, en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de 13 de junio de 2020, el Consejo, tras valorar sus actuales necesidades y composición, así como la competencia, experiencia y méritos de la candidata, emite su informe justificando la propuesta de su reelección como consejera ejecutiva, por el plazo estatutario de cuatro años. Para ello ha tomado en consideración, entre otros, los siguientes factores:

Dña. Marta Baztarrica Lizarbe es Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3) y posee un Máster Executive en Dirección de Negocios, así como varios cursos de postgrado. Ha desarrollado su carrera profesional en CAF y ocupa el cargo de Directora Legal y de Cumplimiento del Grupo. Es Secretaria del Consejo de Administración de CAF y de sus Comisiones.

Su primer nombramiento como consejera tuvo lugar el 22 de enero de 2016, por cooptación, siendo ratificado por la Junta General el 11 de junio del mismo año. Es titular de 17.040 acciones de CAF.

El Consejo ha constatado que la Sra. Baztarrica:

- (i) Continúa cumpliendo los requisitos previstos legalmente, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, para ser nombrada consejera.
- (ii) No ha incurrido ni incurre en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en ninguno de los supuestos en los que deba poner su cargo a disposición del Consejo, según el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

(iii) Desde su nombramiento, ha desempeñado el cargo de consejera y secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones satisfactoriamente. Igualmente tiene la disponibilidad de tiempo y la capacidad requeridas para continuar cumpliendo con sus obligaciones de forma igualmente satisfactoria.

(iv) Cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para los candidatos a consejeros.

En particular, se destaca su formación jurídica y empresarial, su trayectoria profesional en CAF como Directora Legal y de Cumplimiento del Grupo, y sus conocimientos en materia de Gobierno Corporativo y de *Compliance*, que avalan su capacitación para el desempeño de sus funciones como consejera y secretaria del Consejo y de sus Comisiones.

(v) Siguen concurriendo en ella las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluida en la categoría de consejera ejecutiva.

(vi) De acuerdo con la información facilitada por la candidata, no se identifican potenciales conflictos de interés que puedan afectar negativamente a su capacidad para ejercer sus funciones de forma adecuada.

Igualmente, el Consejo considera que la continuidad de la Sra. Baztarrica como consejera contribuirá a afianzar la diversidad y el equilibrio en su composición, aportará valor añadido, derivado de sus conocimientos y experiencia en ámbitos significativos para la Sociedad, y permitirá consolidar el número de mujeres consejeras, para cumplir con la proporción recomendada por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, siendo además mujer ejecutiva, en línea con las mejores prácticas.

Se hace constar que la candidata ha ratificado su conformidad con las obligaciones propias del cargo de consejera, así como con las normas y políticas de la Sociedad.

Por su parte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido el preceptivo informe previo, valorando favorablemente la reelección de la candidata propuesta y su continuidad como secretaria del Consejo y de sus Comisiones.

En dicho informe, la Comisión confirma que, de acuerdo con lo previsto en la ley y en la normativa interna, Dña. Marta Baztarrica reúne los requisitos exigidos para continuar en el cargo de consejera, adscrita a la categoría de consejera ejecutiva, teniendo en cuenta las funciones de esta naturaleza que seguirá desempeñando en la Sociedad.

La Comisión valora favorablemente el desempeño de la Sra. Baztarrica en sus funciones como consejera y secretaria del Consejo y de sus Comisiones hasta la fecha, así como su conocimiento de la Sociedad y su formación y experiencia en los ámbitos jurídicos, de Gobierno Corporativo y de *Compliance*, que aportan valor al Consejo en áreas de especialización necesarias de acuerdo con su matriz de competencias, en particular en el ámbito de la Sostenibilidad.

Por último, se destaca que la permanencia de la Sra. Baztarrica contribuirá a cumplir con los objetivos de equilibrio de género dentro del Consejo, asumidos por la Sociedad de acuerdo con las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno y en cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.

Se indica que, de ser aprobada, la reelección de la Sra. Baztarrica como consejera conllevará su continuidad como secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

El mencionado informe previo de la Comisión se pone a disposición de los accionistas junto con el presente del Consejo.

3. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, el Consejo considera justificada y eleva a la Junta General de accionistas la siguiente propuesta de acuerdo, que se someterá a su decisión, en votación separada, bajo el punto **6.2** del orden del día:

"Sexto: Reelección de Consejeros y fijación del número de miembros del Consejo:

(...)

6.2. Reelegir a Doña Marta Baztarrica Lizarbe como Consejera Ejecutiva, por el plazo estatutario de cuatro años.

(...)"

En San Sebastián, a 9 de mayo de 2024.